

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 25 de diciembre de 2019	6a. época	5768
--	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

#### (SCJN)

Sentencia Definitiva dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 105/2017, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

.....Pág. 3

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Atlatlahucan, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 43

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Jonacatepec, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 45

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Miacatlán, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 48

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Miacatlán, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil diecisiete.

.....Pág. 50

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Ocuituco, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil diecisiete.

.....Pág. 51

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Temoac, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 53

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Tepalcingo, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil doce.

.....Pág. 55

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Tepoztlán, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 57

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Tlaltizapán, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 60

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Tlaquiltenango, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 62

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Xochitepec, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 65

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Yecapixtla, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 67

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Yecapixtla, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil diecisiete.

.....Pág. 69

Declaratoria del Informe de Resultados del municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil dieciséis.

.....Pág. 71

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE.- Por el que se reforma el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

.....Pág. 72

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.- Por el que se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

.....Pág. 78

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES.- Por el que se reforma la fracción III, del artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.

.....Pág. 90

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**

**CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS**

Convocatoria al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación del ejercicio 2019.

.....Pág. 95

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**

Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.

.....Pág. 99

**ORGANISMOS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**

Acuerdo PTJA/09/2019 por el que se determina el calendario de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinte.

.....Pág. 103

Acuerdo PTJA/010/2019 por el que se determina el calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año de dos mil veinte.

.....Pág. 105

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYALA**

Presupuesto de Egresos 2019 del municipio de Ayala.

.....Pág. 110

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO**

Presupuesto de Egresos del municipio de Ocuituco, del ejercicio fiscal 2019.

.....Pág. 120

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAC**

Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, del municipio de Temoac, Morelos.

.....Pág. 124

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETECALA**

Presupuesto de Egresos 2019 de Tetecala, Morelos.

.....Pág. 128

**EDICTOS Y AVISOS**

.....Pág. 137

**SEGUNDA SECCIÓN**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA**

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tlalnepantla.

.....Pág. 2

## CAPÍTULO IV

## DE LAS SANCIONES Y LA INTERPRETACIÓN

Artículo 13. El personal que se desempeñe sin apego a los valores y principios señalados en este Código o las normas de las que se deriva, puede incurrir en las faltas e infracciones señaladas en las Leyes de Responsabilidades; cuando el incumplimiento o falta a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y a este Código de Conducta no amerite el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, el Comité de Ética podrá emitir exhortos, amonestaciones y la suspensión en el trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho días hábiles, debiendo remitir copia de la documentación al expediente del trabajador.

En este caso, se tomarán las medidas necesarias para que a través de un Acta Circunstanciada levantada por el superior jerárquico se escuchen las manifestaciones de la persona señalada como presunta responsable.

Artículo 14. En caso de inobservancia del presente Código, cuando la infracción pudiera ser concomitantemente constitutiva de responsabilidad administrativa, penal, civil o laboral, se procederá en términos de la normativa aplicable.

Artículo 15. El presente Código de Conducta no sustituye en forma alguna el cabal cumplimiento de la normativa en materia de responsabilidades administrativas.

Artículo 16. En caso de duda sobre la interpretación del presente ordenamiento el Comité de Ética del Colegio resolverá lo conducente.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Código entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor rango que se opongan al presente Código.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los quince días del mes de agosto de 2019.

MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO  
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO  
DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE MORELOS

RÚBRICA.

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/09/2019 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE.

## CONSIDERANDO:

I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, como órgano de impartición de justicia.

II. Que con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, este Órgano Jurisdiccional sesiona en Pleno y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos; que entre las atribuciones que corresponden al Pleno está la de Acordar la suspensión de labores del Tribunal, en los casos en que la Ley no lo determine expresamente.

III. Que el artículo 35 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, señala los días hábiles para la atención, promoción, substanciación y resolución de los Juicios, todos los días del año, excepto los sábados y domingos, el primero de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, el diez de abril, el uno y cinco de mayo, el dieciséis y treinta de septiembre, el uno, dos y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el uno de diciembre de cada seis años, cuando tomé posesión de su cargo el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el veinticinco de diciembre y aquellos días en que el Tribunal suspenda las labores.

IV. Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, señala que las relaciones laborales entre el Tribunal y su personal, se regirán conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

V. Que en relación con los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se señalan como días de descanso obligatorio los siguientes: 1 enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; diez abril; primero de mayo; diez de mayo, en conmemoración del día de las madres; el tercer lunes de junio, en conmemoración del día del padre; dieciséis de septiembre; uno y dos noviembre; veinticinco de diciembre y los que determinen las Leyes Federales y Locales, así como en los casos de elecciones ordinarias federales y locales para participar en la jornada electoral. Así mismo los trabajadores que tengan más de seis meses de servicios ininterrumpidos disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones cada uno, en las fechas en que se señalen en el presente Acuerdo para ese efecto.

VI. Que el artículo 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo todos los del año, con excepción de los sábados y

Mes	Día
ENERO	Jueves 2 al martes 7 (Conclusión del Segundo Período Vacacional 2019)
FEBRERO	Lunes 3.
MARZO	Lunes 16.
ABRIL	Lunes 6, martes 7, miércoles 8, jueves 9 y viernes 10.
MAYO	Viernes 1 y martes 5.
JUNIO	Lunes 15.
SEPTIEMBRE	Martes 15, miércoles 16 y miércoles 30.
OCTUBRE	Lunes 12.
NOVIEMBRE	Lunes 2, lunes 16 y viernes 20.

domingos uno de enero, cinco de febrero, veintiuno de marzo, uno y cinco de mayo, dieciséis de septiembre, doce de octubre, veinte de noviembre y veinticinco de diciembre, así como aquellos en que se suspendan las

Mes	Día	Período Vacacional
JULIO - AGOSTO	Lunes 13 al viernes 31 de julio.	Primer Período Vacacional 2020.
DICIEMBRE - ENERO 2021	Miércoles 16 de diciembre al jueves 07 de enero del 2021.	Segundo Período Vacacional 2020.

labores en el órgano jurisdiccional ante el cual se tramite el juicio de amparo, o cuando no pueda funcionar por causa de fuerza mayor, lo cual se encuentra vinculado a la actividad de este Tribunal de Justicia, siendo necesario considerar para la planeación de las actividades jurisdiccionales del mismo.

VII. Que con fecha veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 13/05/19 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2019-2020.

VIII. Que debido a los festejos del 15 de septiembre se cierra el primer cuadro de la ciudad para la instalación de puestos para la verbena popular del grito de independencia en el Palacio de Gobierno; de igual manera por el desfile con motivo del Aniversario de la Revolución Mexicana que se lleva a cabo el 20 de noviembre, se cierra el primer cuadro de la ciudad desde muy temprana hora, permitiendo el acceso al centro de la ciudad de Cuernavaca hasta pasado el mediodía. Por estos dos eventos se cierra la circulación en las principales calles que dan acceso al primer centro de Cuernavaca, complicando el acceso tanto de trabajadores como litigantes al Tribunal de Justicia Administrativa. Atendiendo a lo anterior, tanto el 15 de septiembre como el 20 de noviembre se señalan como días inhábiles.

IX. Que en cumplimiento a la Disposición Transitoria Décima Quinta de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en la cual se adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315, de once de agosto del dos mil quince, en la que se incluyó la homologación de todas las prestaciones salariales de los Magistrados y servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa a los de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y sus servidores públicos se contempla la misma respecto a la adecuación de los días que corresponden a los periodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, este Tribunal, con fundamento en el artículo 16 y 18, fracciones VI, IX y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprueba el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina el calendario de suspensión de labores para el año 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, declarando inhábiles los que se indican a continuación:

**SEGUNDO.** Los periodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año 2020 serán los siguientes:

**TERCERO.** Quedan suspendidas las actividades jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos en los días señalados en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo; en consecuencia permanecerá cerrada la sede que ocupa el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como el acceso al público, no correrán plazos ni términos concernientes a la promoción, sustanciación y resolución de los Juicios que deban ser tramitados ante este órgano jurisdiccional, y por ende, suspendido cualquier término judicial, ni se practicará diligencia alguna.

Los Magistrados Titulares de las Salas, a manera de excepción al presente artículo y cuando así lo exijan las necesidades del trabajo jurisdiccional, podrán habilitar días y horas inhábiles para el desarrollo de las actividades de este Tribunal.

**CUARTO.** Dentro de los periodos vacacionales referidos, todos los plazos y términos que concluyan dentro de los periodos aludidos, se recorrerán para el primer día hábil después de concluido dicho período.

**QUINTO.** Todo aquello no previsto por el presente Acuerdo, deberá ser resuelto por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos y a la Jefa del Departamento de Administración para que provean sobre su debido cumplimiento en las áreas de su competencia.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo inicia su vigencia el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Tribunal y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en los Estrados y la página de Internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO. Comuníquese a los Poderes Públicos del Estado, y los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito para los efectos legales a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Licenciado MANUEL GARCÍA QUINTANAR; Maestro en Derecho MARTÍN JASSO DÍAZ, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado GUILLERMO ARROYO CRUZ, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Doctor en Derecho JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Maestro en Derecho JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERZO, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Licenciada ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Lic. Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

M. en D. Martín Jasso Díaz

Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción

Lic. Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Dr. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción

M. en D. Joaquín Roque González Cerzo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Lic. Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Las presentes firmas corresponden al ACUERDO PTJA/09/2019 por el que se determina el Calendario de Suspensión de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinte.

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/010/2019 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE DOS MIL VEINTE.

**CONSIDERANDO:**

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la justicia administrativa estatal, se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dotando de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos. Órgano Jurisdiccional que no estará adscrito al Poder Judicial.

II. Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, este Órgano Jurisdiccional sesiona en Pleno y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos;

III. Con fecha 19 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, entrando en vigor con esa misma fecha.

IV. Que con fundamento en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, sesionará en Pleno una vez por semana o cuantas veces sea necesario de acuerdo al calendario anual aprobado por el mismo Pleno; debiendo ser publicado en el Periódico Oficial.

En mérito de lo anterior, este Tribunal, con fundamento en el artículo 16 y 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, de fecha 19 de julio de 2017, aprueba el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO. Se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2019	MIÉRCOLES 1 DE ENERO
CUARENTA Y CUATRO	MIÉRCOLES 8 DE ENERO
CUARENTA Y CINCO	MIÉRCOLES 15 DE ENERO

CUARENTA Y SEIS	MIÉRCOLES 22 DE ENERO
CUARENTA Y SIETE	MIÉRCOLES 29 DE ENERO
CUARENTA Y OCHO	MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO
CUARENTA Y NUEVE	MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO
CINCUENTA	MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO
CINCUENTA Y UNO	MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO
CINCUENTA Y DOS	MIÉRCOLES 4 DE MARZO
CINCUENTA Y TRES	MIÉRCOLES 11 DE MARZO
CINCUENTA Y CUATRO	MIÉRCOLES 18 DE MARZO
CINCUENTA Y CINCO	MIÉRCOLES 25 DE MARZO
CINCUENTA Y SEIS	MIÉRCOLES 1 DE ABRIL
SUSPENSIÓN DE LABORES	MIÉRCOLES 8 DE ABRIL
CINCUENTA Y SIETE	MIÉRCOLES 15 DE ABRIL
CINCUENTA Y OCHO	MIÉRCOLES 22 DE ABRIL
CINCUENTA Y NUEVE	MIÉRCOLES 29 DE ABRIL
SESENTA	MIÉRCOLES 6 DE MAYO
SESENTA Y UNO	MIÉRCOLES 13 DE MAYO
SESENTA Y DOS	MIÉRCOLES 20 DE MAYO
SESENTA Y TRES	MIÉRCOLES 27 DE MAYO
SESENTA Y CUATRO	MIÉRCOLES 3 DE JUNIO
SESENTA Y CINCO	MIÉRCOLES 10 DE JUNIO
SESENTA Y SEIS	MIÉRCOLES 17 DE JUNIO
SESENTA Y SIETE	MIÉRCOLES 24 DE JUNIO
SESENTA Y OCHO	MIÉRCOLES 1 DE JULIO
SESENTA Y NUEVE	MIÉRCOLES 8 DE JULIO
PRIMER PERIODO VACACIONAL 2020	MIÉRCOLES 15 DE JULIO
PRIMER PERIODO VACACIONAL 2020	MIÉRCOLES 22 DE JULIO
PRIMER PERIODO VACACIONAL 2020	MIÉRCOLES 29 DE JULIO
SETENTA	MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO
SETENTA Y UNO	MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO
SETENTA Y DOS	MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO
SETENTA Y TRES	MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO
SETENTA Y CUATRO	MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE
SETENTA Y CINCO	MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE
SUSPENSIÓN DE LABORES	MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE
SETENTA Y SEIS	MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE
SUSPENSIÓN DE LABORES	MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE
SETENTA Y SIETE	MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE
SETENTA Y OCHO	MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE
SETENTA Y NUEVE	MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE
OCHENTA	MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE
OCHENTA Y UNO	MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE

OCHENTA Y DOS	MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE
OCHENTA Y TRES	MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE
OCHENTA Y CUATRO	MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE
OCHENTA Y CINCO	MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE
OCHENTA Y SEIS	MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE
(SESIÓN SOLEMNE)	MARTES 15 DE DICIEMBRE
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2020	MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2020	MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2020	MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE

SEGUNDO. Los informes mensuales e informe anual que deberán rendir las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, se presentará previo a las Sesiones señaladas en la siguiente tabla:

INFORME	SESIÓN NÚMERO
DICIEMBRE 2019	CUARENTA Y CINCO
ENERO	CUARENTA Y NUEVE
FEBRERO	CINCUENTA Y TRES
MARZO	CINCUENTA Y SIETE
ABRIL	SESENTA Y UNO
MAYO	SESENTA Y CINCO
JUNIO	SESENTA Y NUEVE
JULIO	SETENTA Y UNO
AGOSTO	SETENTA Y CINCO
SEPTIEMBRE	SETENTA Y OCHO
OCTUBRE	OCHENTA Y DOS
NOVIEMBRE	OCHENTA Y CINCO
ANUAL	OCHENTA Y CINCO

TERCERO. Se aprueban los formatos para la presentación de los informes mensuales e informe anual de las Salas, Secretaría General de Acuerdos, Asesor Jurídico y Órgano Interno de Control, los cuales se describen en el Anexo I, que se enlista y forman parte integrante del presente Acuerdo.

CUARTO. La Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa, a través del área de informática establecerá el mecanismo electrónico mediante el cual deberán de presentarse los informes mensuales aprobados en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos notifique el presente Acuerdo a las áreas señaladas en el artículo segundo para su cumplimiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos y a la Jefa del Departamento de Administración, para que provean sobre su debido cumplimiento.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo inicia su vigencia el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos; en los Estrados y en la página de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO. Comuníquese a los Poderes Públicos del Estado, Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, para los efectos legales a los que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Licenciado MANUEL GARCÍA QUINTANAR; Maestro en Derecho MARTÍN JASSO DÍAZ, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado GUILLERMO ARROYO CRUZ, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Doctor en Derecho JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Maestro en Derecho JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Licenciada ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente

Lic. Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

M. en D. Martín Jasso Díaz

Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción

Lic. Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Dr. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción

M. en D. Joaquín Roque González Cereso

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Lic. Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Las presentes firmas corresponden al ACUERDO PTJA/10/2019 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Correspondiente al año de dos mil veinte.

**ANEXO I  
ASUNTOS JURISDICCIONALES  
SALAS**

CONCEPTO	CANTIDAD
Expedientes en Trámite	
Demandas Recibidas (01 al 31 de Diciembre 2019)	
Demandas Admitidas	
Demandas Desechadas	
Demandas Recibidas (01 de Enero al 30 de Noviembre 2020)	
Demandas Admitidas	
Demandas Desechadas	
Promociones	
Promociones recibidas	
Promociones acordadas	
Promociones pendientes de acordar	
Audiencias celebradas	
De Ley	
Incidentales	
De Acumulación	
De impugnación de Documentos	
De nulidad de actuaciones	
Notificaciones	
Por Lista	
Por Estrados	
Personales	
Por oficio	
Por correo electrónico	
Resoluciones	
Sentencias Definitivas	
Sentencias en Cumplimiento de Amparo	
Convenios	
Desistimientos	
Aclaraciones de Sentencia	
Multas	
Autoridades Municipales	
Con 20 UMA	
Con 40 UMA	
Con 60 UMA	
Con 80 UMA	
Con 100 UMA	
Autoridades Estatales	
Con 20 UMA	
Con 40 UMA	
Con 60 UMA	
Con 80 UMA	
Con 100 UMA	
Multas a particulares	
Arrestos	
Autoridades Municipales	
Autoridades Estatales	
Exhortos	
Recursos	
Recursos de Reclamación	
Recursos de Queja	
Recursos de Reconsideración	
Resoluciones interlocutorias	
De Acumulación	
De impugnación de Documentos	
De nulidad de actuaciones	
Recursos de Reclamación	
Recursos de Queja	